

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y la relación de vacantes a elegir por los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (F. 01/16)

201705300055995

II.B.246

Vista la relación definitiva de aprobados formulada el 3 de mayo de 2017 por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería), la relación de vacantes a elegir por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados de dichas pruebas selectivas, y de conformidad con las bases 7.2, 7.3 y 8.1 de la resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se convocan las referidas pruebas selectivas.

Esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades conferidas

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería), que figura como anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Hacer pública la relación de vacantes a elegir por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería), que figura como anexo II de la presente resolución.

Tercero.- Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento acreditativo de identidad para extranjeros. En el supuesto de cónyuge y descendientes de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, deberán presentar documento expedido por las autoridades competentes que acredite el vínculo de parentesco y, en su caso, declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe ese vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del documento de afiliación al sistema de la Seguridad Social en caso de ser titular del mismo.

c) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.c) de la resolución de la convocatoria o del documento acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. En el caso de titulación extranjera, deberá presentarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación. Sólo para titulaciones obtenidas en España y en el caso de haber autorizado la verificación de la misma, no sería necesario aportar esta documentación.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos ni pertenecer al mismo cuerpo o escala, a cuyas pruebas selectivas se refiere la presente convocatoria. En el caso de aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso al empleo público.

e) Certificado médico expedido por el servicio de prevención de riesgos laborales de la Dirección General de Función Pública, calle General Sanjurjo, nº 2 de Logroño. A estos efectos, los aspirantes seleccionados deberán personarse en dicho servicio en la fecha y hora que se les comuniqué para la realización del correspondiente reconocimiento.

f) Los aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificación de dichos órganos o del citado servicio de prevención de riesgos laborales, acreditativa de la compatibilidad para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

g) Ante la posibilidad de que pueda desempeñar algún puesto de trabajo que implique contacto habitual con menores se deberá aportar certificado negativo expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales. Opcionalmente, el aspirante podrá autorizar al órgano convocante para obtener dicho certificado. Su opción la deberá indicar en el anexo III.

La presentación de la documentación podrá efectuarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección (www.larioja.org/oficina-electronica). Si se realiza de manera presencial deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos. Las solicitudes presenciales suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes seleccionados que no presenten la documentación señalada, salvo caso de fuerza mayor, o que del examen de la documentación presentada se deduzca que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Los aspirantes deberán realizar la petición de destino en el modelo de solicitud que figura como anexo IV a la presente resolución. El aspirante deberá indicar por orden de preferencia las vacantes a las que desean ser adscritos. La solicitud se efectuará en el plazo señalado en el apartado tercero de esta resolución y se presentará junto a la documentación señalada en el mismo.

Quinto.- La adjudicación de destinos se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las peticiones de los aspirantes seleccionados, por orden de la puntuación que figura en la relación definitiva de aprobados publicada en la presente resolución. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

En caso de igualdad en la puntuación definitiva y petición de igual vacante por varios aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados se adjudicará la vacante atendiendo, por este orden y hasta obtener el desempate, a la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio de la oposición. En caso de persistir la igualdad, se seguirá el orden alfabético de los apellidos, comenzando por la letra resultante del sorteo de la letra que presida las pruebas selectivas para el año correspondiente.

En caso de que alguno de los aspirantes no resulte adjudicatario de los destinos solicitados o no hubiera solicitado destino alguno en el plazo señalado, se le adjudicará uno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes, siguiendo el orden numérico que figura en el anexo II a esta Resolución y la puntuación total obtenida en las correspondientes pruebas selectivas.

Sexto.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de vacantes, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del nombramiento como funcionario de carrera de los aspirantes que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida, con indicación del destino adjudicado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 26 de mayo de 2017.- La Directora General de Función Pública, María Begoña Lema de Pablo.

Anexo I
Relación definitiva de aprobados

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	1º Ejercicio	2º Ejercicio	Total
1.-	Miquélez Vidarte, M ^a del Carmen	16542594M	14,95	24,56	39,51
2.-	García Gómez, Eva María	16585000E	12,86	25,26	38,12
3.-	Marqués Manzano, Higinio Miguel	70239867Y	14,41	22,80	37,21
4.-	Casis Labarquilla, M ^a Rosa Teresa	16539006M	13,45	21,40	34,85
5.-	Varga Gómez, María Asunción	13139263F	11,36	22,80	34,16
6.-	Pérez Bernabé, Fernando	13137323E	12,95	20,70	33,65
7.-	Bañuelos Mendoza, María Amaya	11922070C	10,18	21,05	31,23
8.-	Colino Sánchez, Isabel Mercedes	10184869D	10,41	20,00	30,41

Anexo II
Relación de vacantes

20.- Consejería Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
20.04.- Dirección General de Servicios Sociales
20.04.03.- Residencia Personas Mayores del "Espíritu Santo" de Calahorra

Nº Orden	Nº Puestos	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Comp. Esp.	Observ.	Localidad
1-5	5	Auxiliar Asistencial	15	C2	8.061,12	J.I. y fines de Semana Alternos	Calahorra
6-22	17	Auxiliar Asistencial	15	C2	6.687,60	3T	Calahorra

Anexo III

AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: *“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficio o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”* y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para ser nombrado funcionario de carrera en puestos que impliquen contacto habitual con menores:

AUTORIZO a la Dirección General de Función Pública para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del registro Central de Delincuentes Sexuales.

DATOS DEL AUTORIZANTE NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA AL REGISTRO CENTRAL:	
D/D ^a (nombre, primer apellido y segundo apellido):	DNI o NIE (con letra):
Fecha de nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> hombre <input type="checkbox"/> mujer
País de nacionalidad:	País de nacimiento:
Provincia de nacimiento (si nacido en España):	Población de nacimiento (si nacido en España):
Descripción de población de nacimiento (si nacido en país extranjero):	
Nombre del padre:	Nombre de la madre:
Domicilio a efecto de notificaciones en (calle, número, piso, localidad, provincia, país):	

En el caso de *extranjeros no comunitarios* o que posean *otra nacionalidad además de la española* de Estados *no pertenecientes a la Unión Europea*, además deberán aportar una Certificación negativa de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, acompañada de su traducción oficial al castellano. En el caso de extranjeros cuyos países no dispongan de un Registro de antecedentes penales, deberán aportar una certificación consultar de buena conducta.

En Logroño, a de de 2017.

Fdo:

(Nombre y apellidos)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen en este documento se incluirán en un fichero denominado "Selección de Personal", regulado por Orden nº 10/2013, de 2 de septiembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con la finalidad de gestionar los procesos selectivos de provisión de plazas convocadas por la Consejería de Administración Pública y Hacienda. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Dirección General de Función Pública, sita en c/ Vara de Rey, nº 3, 26071 – Logroño.

Anexo IV

SOLICITUD DE ELECCIÓN DE VACANTES PARA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA**I. DATOS PERSONALES**

1. D.N.I./ N.I.E.	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Domicilio: calle	Nº	Piso	Letra
6. C.Postal	7. Domicilio: municipio	8. Domicilio: provincia	
9. Teléfono fijo	10. Teléfono móvil	11. Correo electrónico	

II. CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS EN LA QUE EL ASPIRANTE FIGURA EN LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

12. Cuerpo, Escala o Categoría Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería)			
13. Código convocatoria	14. Fecha publicación B.O.R.	15. Forma de acceso	
F.01/16	5 de septiembre de 2016	Libre <input checked="" type="checkbox"/>	Reserva personas con discapacidad <input type="checkbox"/>
		Promoción Interna <input type="checkbox"/>	Promoción Horizontal <input type="checkbox"/>
			Promoción Cruzada <input type="checkbox"/>

III. ELECCIÓN DE VACANTES

Vacantes elegidas por orden de preferencia				
Orden prefer.	Nº de orden	Consejería/SGT-Dirección General/Centro	Observ.	Localidad
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
Aquellas aspirantes de promoción interna que puedan solicitar la adjudicación del destino en el puesto que vinieran desempeñando con carácter definitivo, cumpliendo los requisitos del Grupo o Subgrupo conforme a las bases de la respectiva orden de convocatoria deberán consignar en el apartado siguiente la denominación del mencionado puesto.				
Nº de orden	Consejería/SGT-Dirección General/Centro	Observ.	Localidad	

En a de de 2017

(Firma)

Ilma. Sra. Directora General de Función Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen en este documento se incluirán en un fichero denominado "Selección de personal", regulado por Orden nº 10/2013, de 2 de septiembre, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con la finalidad de gestionar los procesos selectivos de provisión de plazas convocadas por la Consejería de Administración Pública y Hacienda. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Dirección General de Función Pública, sita en c/ Vara de Rey, nº 3, 26071-Logroño.